



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL: Plato, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022) .- Le informo al señor Juez que se encuentra vencido el término establecido en el artículo 446 del C.G.P. .-

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJIA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A

Apoderado: Dr. Saúl Olivera Ulloque.

Demandado: Víctor Enrique Gonzalez Martínez

Rad. 2019-00216-

Visto el informe de secretaría, y como no fue objetada la liquidación del crédito presentada por el demandante, dentro del proceso de la referencia, APRÚEBESE.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ:


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 56
De fecha 30/06/2022